José Leandro Oviedo, 18 julio de 2.022.-

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

1. INTRODUCCION:

José Leandro Oviedo, siendo las 10:15 Hs del día 18 de julio de 2.022, EL COMITÉ EVALUADOR se reúne a los efectos de emitir Dictamen.-

Que, atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº01/2022 – CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA – ESC. BAS. N°3768 GREGORIO CABRERA – ID N° 413.030, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen.-

Que, se ha cumplido con el procedimiento, y se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de las TRES(03) ofertas presentadas de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DECRETO REGLAMENTARIO Nº2992/2019.-

Una vez verificadas las ofertas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y presente el precio más bajo conforme lo estipula la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.-

2. ANTECEDENTES:

b. Disponibilidad Presupuestaria: FF 520 – 003- FONACIDE
c. Sistema de Adjudicación: Por el Total
d. Capacidad Financiera: Aplica
e. Capacidad Técnica y Experiencia: Aplica
f. Contrato: cerrado
g. Vigencia de Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
h. Anticipo: NO APLICA
i. Monto referencial: 167.221.407 Gs.-

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de junio de 2022, se llevo a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, DECRETO REGLAMENTARIO N°2992/2019 Y LA RESOLUCION DNCP N°2490/19, oportunidad en la que se presentaron la siguientes Empresas:

1	1706456-2	FEDERICO DAVID FLEITAS ROA	fd_fleitas@yahoo.com
2	906178-9	NESTOR NICOLAS ARCE RIOS	jcestudiocontable@gmail.com
3	2340135-4	JOSE DOMINGO CRISTALDO	mingocris.73@hotmail.com

4. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES.-

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura..

5. MARCO LEGAL.-

En virtud del del Art. 27° de la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, reza:…*COMITES DE EVALUACION". Las Convocantes constituirá un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionario que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…*El Comité de Evaluación, bajo se responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un Dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de l os actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-…La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegara a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación…Para el efecto de lo que este COMITÉ ha considerado lo dispuesto en el art. 63 Método de Evaluación del Decreto N°2992/19:.. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminadores a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

6. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.-

Se deja expresa constancia que el art. 57° del Decreto Reglamentario N°2992/2019, establece que el acto de apertura de Sobre se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de las ofertas, en el cual se dejaron las siguientes observaciones en el acto de apertura, plasmado a continuación:

1- EL REPRESENTE DE LA EMPRESA CONSTRU SERVICE SAN JOSÉ MANIFIESTA CUANTO SIGUE: a) sobre la *Empresa Nestor Arce a.1 La Garantía de mantenimiento de oferta de la empresa no se encuentra debidamente completado conforme lo indica el Pliego de Bases y Condiciones.- a.2 No presenta el Formulario 1 - Análisis de precios unitarios.- a.3 No presenta el Certificado de Origen Nacional.- b) Sobre la Empresa Unipersonal Federico Fleitas : b.1 El formulario de Análisis de Precios no corresponde con la numeración correspondiente indicado en el Pliego.- 2 - El representante de la Empresa NESTOR NICOLAS ARCE RIOS hace la siguiente observación 2.1 Que la empresa Constru Service San Jose, no presenta la Carta de compromiso de Banco con linea de credito conforme Adenda Nro. 01 2.2 El ratio de liquidez del año 2021 tiene resultado negativo de la Empresa Constru Service San Jose.- 2.3 La carta de compromiso presentado no fue emitida por una Banco de Plaza conforme la Addenda Nro. 01.- 2.3 Las Documentaciones realizadas sobre la Empresa Nestor Arce corresponde a documentaciones Formales, no sustanciales.- 3) El Arq, Federico Fleitas hace la siguiente observación : 3.1 que se aplique el margen de preferencia local, tanto para la empresa NESTOR ARCE Y CONSTRU SERVICE SAN JOSE. 3.2 La Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la Empresa Nestor Arce no fue completado debidamente conforme el Pliego de Bases y condiciones.- 3.3 En la Nomina de funcionarios propuestos por parte de la Empresa NESTOR ARCE, no presenta contratos vinculante con la Empresa(5 años), y no presenta patente profesional (MOPC y Municipal) vigente, 3.4 presenta Cronograma de Utilización de Equipos Formulario 11 pero no cumple con el periodo estipulado y no presenta Formulario 1 Análisis de precios, no fueron presentados por la Empresa NESTOR ARCE.- 3.4 La Empresa Constru Service No presenta el Formulario de compromisos contractuales vigentes, en vista que la empresa cuenta con contratos vigente con la convocante, según SICP.- 3.5 En la nomina de Personales propuestos por parte de la Empresa CONSTRU SERVICE SAN JOSE, el Profesional propuesto no representa contratos vinculante conforme el PBC.- 3.6 Los cronogramas presentados por la Empresa Constru Service San José no son legibles.- 3.7 Los ratios presentados por la Empresa Constru Service corresponden a 5 ejercicios, lo solicitado por el PBC son 3 año*

Respuesta Comité Evaluador: con relación a las observaciones hechas por los participantes, siendo las mismas documentos de carácter forma se procederá conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, El Comité de Evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité Evaluador realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité Evaluador emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro plazo establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Por tal motivo, dicho documento será evaluado en el momento oportuno si corresponde o solicitando aclaraciones al respecto, a fin de agotar todas las instancias por parte del Comité Evaluador.-

7. METODO DE EVALUACION

Este COMITÉ EVALUADOR, procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los siguientes artículos del Decreto Reglamentario N°2992/19:

Art. 59.- Aclaración de ofertas.: Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.-

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Art. 61.- Documentos sustanciales.: Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones:: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
Art. 63.- Método de evaluación: .Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Art. 65.- Criterio de adjudicación.: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.-

8. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N°2051/03, **El COMITÉ EVALUADOR**, procede a la verificación puntual de las ofertas presentadas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
CONSTRU SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FEDERICO DAVID FLEITAS ROA -RUC N° 1706456-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NESTOR NICOLAS ARCE RIOS RUC N° 906178-9	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Que, la Empresa NESTOR NICOLAS ARCE RIOS RUC N° 906178-9, presenta en forma deficiente su Formulario N°10 -DECLARACION JURADA DE MANTENENIMIENTO DE OFERTAS(Folio 04), donde no se encuentra debidamente completado, además existencia de un error donde se consigna que la Empresa asumirá una obligación con la Municipalidad de Yuty, siendo un documento de carácter sustancial, la empresa presenta esta documentación en forma deficiente, por lo tanto la **Empresa NESTOR NICOLAS ARCE RIOS RUC N° 906178-9 queda eliminada**

Evidencia documental:

4(cuatro)

FORMULARIO Nº 10

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID N°:413.030

A: Jose Leandro Oviedo

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de la empresa Unipersonal* ***Nestor Nicolas Arce Rios***, para la Contratación Directa con número de ID: 413.030, para el suministro de_Construccion de Pista Deportiva ESC. BAS. N°3768 GREGORIO CABRERA.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la Municipalidad de Yuty por la suma de 6.693.440 (Seis millones Seicientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Nestor Nicolas Arce Rios

En calidad de: Propietario

Firma _____ Nestor Nicolas Arce RUC: 906178 - 9

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Siendo DOS(02) empresas que han suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial de manera correcta requerido en las bases y condiciones del presente llamado, y siendo estas empresas habilitadas para su evaluación exhaustiva.-

9. PRECIO OFERTADO POR LOS OFERENTES y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el art. 63° del Decreto Reglamentario N°2992/19 *-2:..Las Ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritmética que hayan sido necesarios y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*,

El COMITÉ EVALUADOR hacer constar que para dar fe a los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los preciosunitarios a los efectos de ajustar las ofertas por errores aritméticos**. NO ENCONTRAMOS ERROR ARITMETICOS EN LAS PLANILLAS DE PRECIOS**.-

				SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4		FEDERICO DAVID FLEITAS ROA -RUC N° 1706456-2	
Ítem	Descripción del Bien	UN	CANT	P.UN	P.TOTAL	P.UN	P.TOTAL
1.1	Cartel de obra	un	1	1.000.000	1.000.000	893.319	893.319
1.2	Limpieza y preparación de terreno(22X35)	m2	770	10.000	7.700.000	8.940	6.883.800
1.3	Relleno y compactacion de tierra	m3	192,5	110.000	21.175.000	106.687	20.537.248
1.4	Replanteo y marcación	m2	770	8.067	6.211.590	7.212	5.553.240
1.5	Cimiento de PBC (0,35x0,35)	m3	13,96	320.000	4.467.200	311.182	4.344.101
1.6	Muro de Nivelacion de 0,30m, H: 0,25	m2	28,5	169.300	4.825.050	151.359	4.313.732
1.7	contrapiso de hormigon de cascotes	m2	770	45.333	34.906.410	40.529	31.207.330
1.8	Piso de Baldoson de hormigon	m2	770	80.062	61.647.740	71.578	55.115.060
1.9	pintura	m2	770	30.000	23.100.000	26.821	20.652.170
MONTO TOTAL					**165.032.990**		**149.500.000**

10. VISITA AL SITIO DE OBRAS

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, que reza:…

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: **NO APLICA** .-

Participación obligatoria: **NO APLICA**

El COMITÉ EVALUADOR, dispone que las tres(03) Empresas cumplen con dicho requerimiento.-

11. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS y MARGEN DE PREFERENCIA

11.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS : Lo que establece el PBC*:… A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precio…*

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, que reza, se verifica las documentaciones presentadas por los oferentes conforme a la planilla:

NRO.	EMPRESAS PARTICIPANTES	Certificado de Producto y Empleo Nacional -Ley N°4558/2011
01	CONSTRU SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4	Presenta
02	FEDERICO DAVID FLEITAS ROA -RUC N° 1706456-2	Presenta

Se procede a la aplicación del Margen de Preferencia establecida en la Ley N°4558/2011 -QUE ESTABLECE el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones publicas, según verificación realizada en la ventana de consultas habilitadas por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VE), arroja:

		SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4		FEDERICO DAVID FLEITAS ROA -RUC N° 1706456-2	
Ítem	Descripción del Bien	Certificado de Producto y Empleo Nacional -Ley N°4558/2011		Certificado de Producto y Empleo Nacional -Ley N°4558/2011	
1	CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA-ESC. BAS. N°3768 GREGORIO CABRERA	N°122386	SI – VIGENTE	N° 124496	SI -VIGENTE

De la verificación, se constata que las firmas 1) CONSTRU SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4 Y 2) FEDERICO DAVID FLEITAS ROA -RUC N° 1706456-2, han obtenido el Certificado de Producto y Empleo Nacional en tiempo y forma, por tal motivo no se aplica el margen de preferencia a las mencionadas firmas conforme a la normativa vigente.-

11.1 **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS**

Lo que establece el PBC:*… Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNC*.....

Seguidamente se procede a detallar las empresas participantes con sus respectivos domicilios declarados según las PATENTES COMERCIALES PRESENTADOS:

PUESTO	EMPRESAS	DOMICILIO SEGÚN PATENTE COMERCIAL PRESENTADA
01	SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4	Coronel Bogado-Capitán Miranda -Dpto Itapuá
02	FEDERICO DAVID FLEITAS ROA -RUC N° 1706456-2	Encarnación – Depto Itapua

ESTE COMITÉ EVALUADOR representa el cuadro de margen de preferencia plasmado, a los efectos de dar cumplimiento con lo que exige el Pliego de bases y condiciones:

1) Aplicación del margen de Preferencia 40 %:

				SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4			FEDERICO DAVID FLEITAS ROA -RUC N° 1706456-2		
Ítem	Descripción del Bien	UN	Cant	P.UNI	Margen de preferencia +40%	P.TOTAL	P.UNI	Margen de preferencia +40%	P.TOTAL
1	CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA-ESC. BAS. N°3768 GREGORIO CABRERA	gl	1	**165.032.990**	No aplica-Beneficiado	**165.032.990**	**149.500.000**	NO aplica - Beneficiado	**149.500.000**
MONTO TOTAL						**165.032.990**			**149.500.000**

2) Aplicación del Margen de Preferencia Local – 10 %:

				SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4			FEDERICO DAVID FLEITAS ROA -RUC N° 1706456-2		
Íte m	Descripción del Bien	UN	Cant	P.UNI	Margen de preferencia +10%	P.TOTAL	P.UNI	Margen de preferencia +10%	P.TOTAL
1	CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA-ESC. BAS. N°3768 GREGORIO CABRERA	gl	1	**165.032.990**	No aplica	**165.032.990**	**149.500.000**	No aplica	**149.500.000**
MONTO TOTAL				**165.032.990**			**149.500.000**		

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor:

PUESTO	EMPRESAS	Monto en Gs.
01	FEDERICO DAVID FLEITAS ROA -RUC N° 1706456-2	**149.500.000**
02	SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4	**165.032.990**

12 – EVALUACION: PUESTO 1- FEDERICO DAVID FLEITAS ROA -RUC N° 1706456-2

QUE, lo dispuesto en el ART. 63 DECRETO N°2992/19 - *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de unamanera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*** *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o quedicha documentación sea insatisfactoria. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferenciacuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos deentrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como lamás baja y propuesta para la adjudicación. ¿En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segundamás baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*.

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la **Oferta del Puesto 1*:* FEDERICO DAVID FLEITAS ROA -RUC N° 1706456-2,** la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta:

12.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES: EMPRESA FISICA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC para empresa Fisca: **FEDERICO DAVID FLEITAS ROA -RUC N° 1706456-2**

Documentos	**RESULTADO** CUMPLE/NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta *	PRESENTA - CUMPLE

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**(bajo la forma de una declaración jurada)*	PRESENTA -CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA -CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA -CUMPLE
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA -CUMPLE
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA -CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	PRESENTA -CUMPLE
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11- Sección Formularios (**)	PRESENTA -CUMPLE
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	PRESENTA -CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA -CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	PRESENTA -CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 1- FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS -APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 2- EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN -APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 3-FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN -APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 4- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN.APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 5- SITUACIÓN FINANCIERA-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 6- FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 7- LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 8- CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS -APLICA FORMULARIO 9- COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO N°10- DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIIO N°11- FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS-APLICA	PRESENTA -CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta

De la verificación, se corrobora que el oferente, ha dado cumplimiento a los requisitos exigido en cuanto a la documentación formal requeridos en las bases y condiciones

12.2 ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD LEGALES:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinente.-

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación sustancial:

La oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa no se encuentran registrados como funcionarios públicos.-

En este sentido, el COMITÉ EVALUADOR manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, y en el art. 40 incisos a) y b) de la Ley N°2051/03, conforme datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente, que se detalla cuanto sigue:

El COMITÉ EVALUADOR podrá recurrir a fuentes publicas o privadas de información, para verificar datos proporcionados por el oferente:

Requisitos	OFERENTE	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Verificacion que el oferente haya propocionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	FEDERICO DAVID FLEITAS ROA - RUC N° 1706456-2	Satisfactorio - CUMPLE
Verificara los registros delpersonal de la convocante para detector si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidas enel presupuesto del inciso a) del articulo 40 de la Ley N°2051/03, modificado por la Ley N°6716/2021.-	FEDERICO DAVID FLEITAS ROA - RUC N° 1706456-2	No se registran datos - CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	FEDERICO DAVID FLEITAS ROA - RUC N° 1706456-2	No se registran datos - CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	FEDERICO DAVID FLEITAS ROA - RUC N° 1706456-2	No se registran Impedimentos - CUMPLE

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente FEDERICO DAVID FLEITAS ROA -RUC N° 1706456-2, ha dado cumplimiento a los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD LEGAL** requeridos en el presente llamado; no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida Enel art. 60 de la Ley 1626/00 DE LA FUNCION PUBLICAS; e igualmente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones del art. 40 de la Ley N°2051/03 incisos a) y b), como asi también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N°6716/21 por la cual se modifica y amplia el art. 40 de la Ley N°2051/03.-

12.3 CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes requisitos:

Requisitos	Documentation querida	PRESENTA/ NO PRESENTA
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019, 2020	Completar el Formulario N° 5	PRESENTA
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019, 2020.	Completar el Formulario N° 5	PRESENTA
Activo Liquido: Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades Financieras.(*20 % del monto total de la oferta.)*	Completar el Formulario N° 5	PRESENTA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera: Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Requisitos	PRESENTA/NO PRESENTA
a) Balance general de los años 2018, 2019, 2020.	PRESENTA
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. (Solo para casos en los que con su Balance no demuestre contar con la liquidez requerida.	PRESENTA
c) Formulario de compromisos contractuales vigentes	PRESENTA

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Corriente	(2)Pas. Corriente	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2018	380.863.767	43.874.548	8,68	**4,52**	**CUMPLE**
31/12/2019	300.038.028	63.476.001	4,73		
31/12/2020	327.867.926	63.768.965	5,14		

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2018	43.874.548	400.863.767	0,11	**0,13**	**CUMPLE**
31/12/2019	63.476.001	428.078.937	0,15		
31/12/2020	63.768.965	438.622.290	0,15		

ACTIVO LIQUIDO

Periodo	(1)Activo Cte	(2) Pasico Cte	(1) - (2)Resultado	Promedio de los tres últimos años	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2018	380.863.767	43.874.548	336.989.219	**279.216.736**	**CUMPLE**
31/12/2019	300.038.028	63.476.001	236.562.027		
31/12/2020	327.867.926	63.768.965	264.098.961		

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente FEDERICO DAVID FLEITAS ROA -RUC N° 1706456-2, cumple con los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA** requeridos en el presente llamado.-

12.4 EXPERIENCIA EN OBRAS:

12.4.1 Experiencia General en Obras: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes requisitos:

Requisitos	**Documentacion requerida**	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, enpromedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto total de la oferta. *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente*	Completar Formulario N° 2 y 3.-	PRESENTA

12.4.2 Experiencia Especifica en Obras: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes requisitos:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Requisitos	**Documentacion requerida**	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Contar con tres(03) contratos durante diez(10) ultimos años, similares a las obras propuestas, para cumplir las obras deberan estar culminadas en un 70% por lo menos y el resultado debera ser satisfactorio	Completar Formulario N° 4	PRESENTA
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020, 2021 en las siguientes actividades clave: **construcciones civiles, y/o similares solicitado en el llamado)**	Completar Formulario N° 2 y 5	PRESENTA

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios

Requisitos	**Documentacion suministrada**	**RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta 3 copias de los contratos con sus Actas de Recepcion Final: ID 332.905 MONTO 145.000.000 Gs; 2) ID 381.359 MONTO 114.000.000; 3) ID 387.223 MONTO 549.500.000	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.		
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada. En caso de que los contratos sean con entidades públicas, podrá presentar copia del código de contratación.		
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.		

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente FEDERICO DAVID FLEITAS ROA -RUC N° 1706456-2, cumple con los requisitos en cuanto a la **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS,** requeridos en el presente llamado.-

12.5 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos documentales de capacidad técnica:

Requisitos	**Documentacion requerida**	**PRESENTA/ NO PRESENTA**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1) Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional al día.- 2) Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Completar el Formulario N° 6	PRESENTA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos	**Documentacion suministrada**	**RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE**
1.Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. El currículum deberá estar firmado en original por el profesional	CURRICULUM VITAE: ARQ. FEDERICO FLEITAS EXPERIENCIA COMO PFOFESIONAL: AÑO 2011 - 11 AÑOS DE EXPERIENCIA- RESIDENTE DE OBRAS	CUMPLE.
2. Copia de título de los profesionales, y Registro MOPC vigente	PRESENTE COPIA TITULO- MOPC VIGENTE N°2397	CUMPLE
3. Copia de Cédula de Identidad de los profesionales.	COPIA DE C.I.1.706.456	CUMPLE
4. Copia patente profesional municipal de los profesionales	COPIA PATENTE MUNICIPAL-SIPE ACTIVO	CUMPLE

RESULTADO: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis, y de la verificación, se corrobora que el Oferente FEDERICO DAVID FLEITAS ROA -RUC N° 1706456-2, cumple con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD REQUERIDA EN MATERIA DE PERSONAL** requeridos en el presente llamado.-

12.6 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos documentales de capacidad técnica:

Requisitos	**Documentacion requerida**	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indicant: **-Herramientas menores(andamios, hormigoneras, reglas.** Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberánestar comprometidos en otras obras.-	Completar el Formulario N° 7 Y 8.-	PRESENTA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos		**Documentacion suministrada**	**RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.		DECLARACION JURADA	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.		PRESENTA BALANCE GENERAL-CUADRO DE REVALUO	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.		DECLARACION JUARADA	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.		NO APLICA	CUMPLE
5. "Copia de habilitación municipal de los vehículos propios o alquilados".		DDJJ	CUMPLE

RESULTADO: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis, y de la verificación, se corrobora que el Oferente FEDERICO DAVID FLEITAS ROA -RUC N° 1706456-2, cumple con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD REQUERIDA EN MATERIA DE EQUIPOS** requeridos.-

12.7 CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos documentales de capacidad técnica:

Requisitos	**Documentacion requerida**	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Formulario Nro 1 de Composicion de Precios unitarios - Aplica	Completar el Formulario N° 1	PRESENTA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Ítem	**Descripción**	**Cant**	**Documentación suministrada**	**RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE**
1	CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA-ESC. BAS. N°3768 GREGORIO CABRERA	1	FORMULARIO 1	CUMPLE
1.1	Cartel de obra	770	FORMULARIO 1	CUMPLE
1.2	Limpieza y preparación de terreno(22X35)	192,5	FORMULARIO 1	CUMPLE
1.3	Relleno y compactacion de tierra	770	FORMULARIO 1	CUMPLE
1.4	Replanteo y marcación	13,96	FORMULARIO 1	CUMPLE
1.5	Cimiento de PBC (0,35x0,35)	28,5	FORMULARIO 1	CUMPLE
1.6	Muro de Nivelacion de 0,30m, H: 0,25	770	FORMULARIO 1	CUMPLE
1.7	**contrapiso de hormigon de cascotes**	**770**	**FORMULARIO 1**	**NO CUMPLE**
1.8	Piso de Baldoson de hormigon	770	FORMULARIO 1	CUMPLE
1.9	pintura	1	FORMULARIO 1	CUMPLE

QUE, EL MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS – 2DA VERSION DICE: Pag 13 - Especificaciones técnicas: son las características que definen los requisitos para la ejecución de las obras. Contienen una descripción completa de las obras que se deben realizar y los aspectos que regulan su ejecución, con la indicación de la forma en la que se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución……

El oferente presento con su oferta la Composición de Precios Unitarios (Ver Folio 50/63) – completado y firmado: ITEMS 1.7- RUBRO: CONTRAPISO DE HORMIGON DE CASTOS –Utiliza en su composición de precios los siguientes materiales: – cemento **– cal**- arena - cascotes, y en las Especificaciones Técnicas que están publicadas en el SIPC dice:

7	contrapiso de hormigon de cascotes	m2	770	: Los contrapisos serán de hormigón de cascotes con mezcla 1:6 (cemento – arena) y doce (12) partes de cascotes cuyos diámetros oscilarán entre 2 y 5 cm. El contrapiso no podrá tener un espesor inferior a los 10 cm., debiendo mojarse abundantemente los cascotes antes de ser mezclados. En ningún caso se colocarán los cascotes en forma separada de la mezcla. El contrapiso irá asentado sobre el terreno natural, el cual deberá estar bien apisonado antes de su cargamento. La superficie del contrapiso deberá estar bien nivelado y alisado de tal manera que para la colocación del piso no sea necesario rellenarlos con arena, ni con ningún otro material que no sea la mezcla correspondiente para su colocación. no se permitirá el uso de cal.-

La Empresa modifica sustancialmente el dosaje del rubro conforme se puede observar en las Especificaciones Técnicas, habiendo el material **la cal** consignado en su composición de precios, material que se encuentra prohibido su uso en este ruto conforme expresa en la EETT que dice claramente: **no se permitirá el uso de cal…**por TANTO LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, no cumple sustancialmente con las Especificaciones Técnicas, modificando el dosaje agregando materiales(CAL) prohibidos en las EETT.-

Se visualiza que el oferente efectivamente no ha cumplido con la declaración expresada textualmente en el formulario de oferta*: inc e) hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación….. inc. j) Hemos verificado toda la documentacion que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma…* El comité considera que la firma oferente al momento de preparar la oferta y cotizar los precios en cuanto a materiales, mano de obra, debió tener la debida diligencia, de modo a no incurrir en el error en el cual recayó al momento de presentar Ia oferta en cuestión

Cabe destacar que los materiales y mano de obra representan costos directos, es decir, representan el conjunto de las erogaciones en las que deberá incurrir la empresa, ya que, están directamente relacionados a la obtención del producto o servicio. El oferente ha caído en una negligencia, debido a que inicialmente no ha cotizado materiales sumamente fundamentales indicados en las Especificaciones Técnicas, resultando una COMISIÓN SIGNIFICATIVA, debido a que corresponden a materiales directos, omitiendo que ha realizado modificaciones a las EETT, y que podrá variar el costo unitario de la misma, sino también en las cantidades de materiales a utilizar.-

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en su tercer párrafo establece lo siguiente: 'Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen Ia modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.-

Así mismo, el art. 62 del Decreto Reglamentario 2992/2019 expresa: Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial… , y Conforme lo dispone el artículo 26 de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar Ia modificación de precios unitarios.-

Por otro lado, se hace mención del art. 60 del Decreto numeral c) que expresa lo siguiente: De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales……

Recalcamos que con respecto al presente informe de evaluación se ha aplicado el principio de igualdad pregonado por el Articulo N° 4 inciso b) de la Ley N° 2051/03, la cual se destaca lo expresado Igualmente por el maestro brasileño Celso António Bandeira de Mello.: "El principio de igualdad implica no solo el deber de tratar por igual a todos los concurrentes al acto, sino también a cualquier interesado que, deseando participar del mismo pueda ofrecer las indispensables condiciones de garantía". Así mismo la doctrina tiene sentada la postura que la igualdad "*...exige que todos los lidiadores u oferentes se encuentren en la misma situación contando con las mismas facilidades y haciendo sus ofertas sobrepases idénticas*... toda ventaja concedida por el licitante a favor de un licitador, que simultáneamente no haya sido dada en beneficio de los demás oferentes, también lesiona o infringe el principio de igualdad.-

En el mercado de la construcción existe variedad de precios y marcas; se aclara que se **consigno la cal en su composición de precios** y, al rectificarse se afectaría el precio unitario, y por ende el precio total global de la obra, como así también, se afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los oferentes cuyas ofertas han presentado coherentemente. Al quedar aclarado los motivos de la descalificación de la empresa, resulta importante también dejar claro que la institución municipal tiene por objetivo en todo lograr la satisfacción de las necesidades públicas, lo cual conlleva a que el interés general o público sea un elemento permanentemente observado en toda la actividad de contratación, atendiendo a la primacía del interés general sobre el interés de los particulares, lo cual obliga a la administración municipal a gestionar contratos en las mejores condiciones y cuidar de que la contratación no sean objeto de especulación.-

Que el Artículo N° 60 del Decreto N° 2992/19, el cual reza cuanto sigue Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. "..."Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.-

Al respecto, se ha mencionado que: ' ...Siendo la igualdad de todos los oferentes un principio esencial que rige el procedimiento de contratación, desde el llamado a licitación hasta la adjudicación o formalización del contrato respectivo... resulta violatorio toda actitud o comportamiento discriminatorio que beneficie a un licitador...", resultando conveniente además volver a referirnos en este punto sobre el principio de legalidad, del cual se ha mencionado que: "...Toda Ia actividad administrativa debe sustentarse en normas jurídicas, cualquiera sea su fuente... La totalidad del ordenamiento jurídico rige para cada caso administrativo. Ahora bien, esta actividad que se realiza a través de un procedimiento administrativo, se rige por normas propias de la contratación de que se trate.-

En ese sentido, consideramos que en caso de rectificarse el error en que ha incurrido la firma ARQUITECTO FEDERICO FLEITAS se estaría atentando contra el Principio de igualdad y Competencia, atendiendo a que implicaría otorgar a la misma un beneficio indebido, considerando que la misma normativa impide a las Convocantes realizar cualquier subsanación que implique la modificación del precio ofertado, y en ese sentido, se ha referido igualmente que: "...Entendemos por el precio Ia contraprestación solicitada por el oferente al licitante por la obra, servicio o suministro que se obliga a realizar. El mismo debe ajustarse a las exigencias específicas previstas por las normas de la contratación administrativa ….

Conforme a lo expuesto dentro del marco legal establecido en la Ley N° 2051/03 y su correspondiente Decreto Reglamentario N° 2.992/19, la presente oferta presentada por la empresa FEDERICO DAVID FLEITAS ROA -RUC N° 1706456-2, NO CUMPLE con los requerimientos solicitados por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado

Evidencia documental: Folio 50 – Composición de Precios ITEM 1.7:

0050

Fecha 10/6/2022	Item N°	1	CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA ? ESC. BAS. N°3768 GREGORIO CABRERA	
		1.7	contrapiso de hormigon de cascotes	
	Obra:	CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA ? ESC. BAS. N°3768 GREGORIO CABRERA con ID: 413030	Unidad:	M2
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costa Total Hora Horario Gs.
		0	0	0
			A) Total Gs.	0
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
contrapiso de hormigon de cascotes	1	8	1.743	13.942
			B) Total Gs.	13.942
C) Producción de equipo p/h= Costos Horarios (A+B)				1
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C= D				13.942
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
cemento	kg	3,5	1.500	5.250
cal	kg	6	1.225	7.350
arena	m3	0,03	52.786	1.584
cascotes	m3	0,07	99.500	6.965
E) Total Gs.				21.149
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
F) Total Gs.				
Costo Directo Total (D+E+F)			Gs	35.090
Gastos Generales (% s/ (CDT) (GG) 1,50%			Gs	526
Beneficio e Impuestos (%s/ (CDT)) (Bel) 3,50%			Gs	1.228
Costo Unitario (CDT + G.G. + BEL) (CU)			Gs	36.845
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) 10,00%			Gs	3.684
COSTO UNITARIO ADOPTADO (CU + IVA)			Gs	40.529

RESUMEN GENERAL: En este sentido la Empresa FEDERICO DAVID FLEITAS ROA -RUC N° 1706456-2, NO cumple sustancialmente con todos los requerimientos del PBC. El COMITÉ EVALUADOR Por todo lo expuesto, concluye: que la oferta presentada por la Empresa SEA RECHAZADA.-

12 – EVALUACION: PUESTO 2- SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO

QUE, lo dispuesto en el ART. 63 DECRETO N°2992/19 - *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de unamanera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*** *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o quedicha documentación sea insatisfactoria. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferenciacuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos deentrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como lamás baja y propuesta para la adjudicación. ¿En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segundamás baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*.

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la **Oferta del Puesto 1: SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4, la** misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta:

12.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES: EMPRESA FISICA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC para empresa Fisca:SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4:

Documentos	**RESULTADO** CUMPLE/NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta *	PRESENTA - CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**(bajo la forma de una declaración jurada)*	PRESENTA -CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA -CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA -CUMPLE
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA -CUMPLE
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA -CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	PRESENTA -CUMPLE
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11- Sección Formularios (**)	PRESENTA -CUMPLE
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	PRESENTA -CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA -CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	PRESENTA -CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 1- FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS -APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 2- EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN -APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 3-FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN -APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 4- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN.APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 5- SITUACIÓN FINANCIERA-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 6- FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 7- LISTA DE EQUIPOS -APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 8- CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS -APLICA FORMULARIO 9- COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO N°10- DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIIO N°11- FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS-APLICA	PRESENTA -CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta

De la verificación, se corrobora que el oferente, ha dado cumplimiento a los requisitos exigido en cuanto a la documentación formal requeridos en las bases y condiciones del presente llamado.-

12.2 ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD LEGALES:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinente.-

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación sustancial:

La oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa no se encuentran registrados como funcionarios públicos.-

En este sentido, el COMITÉ EVALUADOR manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, y en el art. 40 incisos a) y b) de la Ley N°2051/03, conforme datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente, que se detalla cuanto sigue:

El COMITÉ EVALUADOR podrá recurrir a fuentes publicas o privadas de información, para verificar datos proporcionados por el oferente:

Requisitos	OFERENTE	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Verificacion que el oferente haya propocionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	CONSTRU SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4	Satisfactorio - CUMPLE
Verificara los registros delpersonal de la convocante para detector si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidas enel presupuesto del inciso a) del articulo 40 de la Ley N°2051/03, modificado por la Ley N°6716/2021.-	CONSTR SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4	No se registran datos - CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	CONSTR SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4	No se registran datos - CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	CONSTR SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4	No se registran Impedimentos - CUMPLE

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente **CONSTRU SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO**, ha dado cumplimiento a los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD LEGAL** requeridos en el presente llamado; no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida Enel art. 60 de la Ley 1626/00 DE LA FUNCION PUBLICAS; e igualmente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones del art. 40 de la Ley N°2051/03 incisos a) y b), como asi también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N°6716/21 por la cual se modifica y amplia el art. 40 de la Ley N°2051/03.-

12.3 CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes requisitos:

Requisitos	Documentation querida	PRESENTA/NO PRESENTA
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscalescerrados: 2018, 2019, 2020	Completar el Formulario N° 5	PRESENTA
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019, 2020.	Completar el Formulario N° 5	PRESENTA
Activo Liquido: Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades Financieras.(*20 % del monto total de la oferta.)*	Completar el Formulario N° 5	PRESENTA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera: Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Requisitos	PRESENTA/NO PRESENTA
a) Balance general de los años 2018, 2019, 2020.	PRESENTA
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. (Solo para casos en los que con su Balance no demuestre contar con la liquidez requerida.	PRESENTA
c) Formulario de compromisos contractuales vigentes	PRESENTA

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Corriente	(2)Pas. Corriente	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2018	47.537.600	42.561.889	1,12	4,80	CUMPLE
31/12/2019	299.914.446	28.479.952	10,53		
31/12/2020	387.157.013	141.143.777	2,74		

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2018	42.561.889	315.081.286	0,1351	0,09	CUMPLE
31/12/2019	28.479.952	1.365.320.391	0,0209		
31/12/2020	141.143.777	1.392.616.656	0,1014		

ACTIVO LIQUIDO

Periodo	(1)Activo Cte	(2) Pasico Cte	(1) - (2)Resultado	Promedio de los tres últimos años	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2018	47.537.600	42.561.889	4.975.711	174.141.147,00	CUMPLE
31/12/2019	299.914.446	28.479.952	271.434.494		
31/12/2020	387.157.013	141.143.777	246.013.236		

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente CONSTRU SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO cumple con los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA** requeridos en el presente llamado.-

12.4 EXPERIENCIA EN OBRAS:

12.4.1 Experiencia General en Obras: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes requisitos:

Requisitos	Documentacion requerida	PRESENTA/NO PRESENTA
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, enpromedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto total de la oferta. *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente*	Completar Formulario N° 2 y 3.-	PRESENTA

12.4.2 Experiencia Especifica en Obras: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes requisitos:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Requisitos	Documentacion requerida	PRESENTA/NO PRESENTA
Contar con tres(03) contratos durante diez(10) ultimos años, similares a las obras propuestas, para cumplir las obras deberan estar culminadas en un 70% por lo menos y el resultado debera ser satisfactorio	Completar Formulario N° 4	PRESENTA
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020, 2021 en las siguientes actividades clave: **construcciones civiles, y/o similares solicitado en el llamado)**	Completar Formulario N° 2 y 5	PRESENTA

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios

Requisitos	Documentacion suministrada	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta 6 copias de los contratos: 1)ID N°386.613 Monto: 1.043.097.027 Gs; 2) ID N°385.581 -Monto:646.630.880; 3) ID N° 387.554-Monto Gs:95.266.964; 4) ID N°389.210-Monto Gs:116.424.000; 5) Monto Gs. 162.195.000; 6) ID N°396.631-Monto Gs. 611.883.000.-	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.		
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada. En caso de que los contratos sean con entidades públicas, podrá presentar copia del código de contratación.		
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.		

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente **CONSTRU SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO** cumple con los requisitos en cuanto a la **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS,** requeridos en el presente llamado.-

12.5 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos documentales de capacidad técnica:

Requisitos	Documentacion requerida	PRESENTA/ NO PRESENTA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1) Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional al día.- 2) Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.-	Completar el Formulario N° 6	PRESENTA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos	Documentacion suministrada	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1.Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. El currículum deberá estar firmado en original por el profesional	CURRICULUM VITAE:ING.. ALBERTO ROLON-EXPERIENCIA COMO PFOFESIONAL: AÑO 1.991 -24 AÑOS DE EXPERIENCIA-RESIDENTE DE OBRAS	CUMPLE.
2. Copia de título de los profesionales, y Registro MOPC vigente	PRESENTE COPIA TITULO-MOPC VIGENTE N°1404	CUMPLE
3. Copia de Cédula de Identidad de los profesionales.	COPIA DE C.I.563.549	CUMPLE
4. Copia patente profesional municipal de los profesionales	COPIA PATENTE MUNICIPAL	CUMPLE

RESULTADO: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis, y de la verificación, se corrobora que el **Oferente CONSTRU SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO**, cumple con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD REQUERIDA EN MATERIA DE PERSONAL** requeridos en el presente llamado.-

12.6 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos documentales de capacidad técnica:

Requisitos	Documentacion requerida	PRESENTA/NO PRESENTA
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o enalquiler, que a continuación se indicant: **-Herramientas menores(andamios, hormigoneras, reglas.** Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberánestar comprometidos en otras obras.-	Completar el Formulario N° 7 Y 8.-	PRESENTA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos	Documentacion suministrada	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	DECLARACION JURADA	CUMPLE

2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	PRESENTA BALANCE GENERAL	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	DECLARACION JUARADA	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA	CUMPLE
5. "Copia de habilitación municipal de los vehículos propios o alquilados".	COPIA DE HABILITACIONES DE CAMION VOLQUETE	CUMPLE

RESULTADO: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis, y de la verificación, se corrobora que el **Oferente CONSTRU SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO**, cumple con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD REQUERIDA EN MATERIA DE EQUIPOS** requeridos.-

12.7 CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos documentales de capacidad técnica:

Requisitos	**Documentacion requerida**	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Formulario Nro 1 de Composition de Precios unitarios - Aplica	Completar el Formulario N° 1	PRESENTA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Ítem	Descripción del Bien	UN	CANT	Documentación suministrada	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1.1	Cartel de obra	un	1	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.2	Limpieza y preparación de terreno(22X35)	m2	770	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.3	Relleno y compactación de tierra	m3	192,5	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.4	Replanteo y marcación	m2	770	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.5	Cimiento de PBC (0,35x0,35)	m3	13,96	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.6	Muro de Nivelación de 0,30m, H: 0,25	m2	28,5	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.7	contrapiso de hormigon de cascotes	m2	770	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.8	Piso de Baldoson de hormigón	m2	770	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.9	pintura	m2	770	FOMULARIO 1	CUMPLE

RESULTADO: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis, y de la verificación, se corrobora que el **Oferente CONSTRU SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO**, cumple con los requisitos en cuanto a **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del llamado requerido.-

13 – CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

No se aplica este criterio, en vista que no se ha tenido ofertas en igualdad de precios.-

14 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.-

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta: CONSTRU SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO:

				SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4	Precio Referencial Publicado en el SICP	ANALISIS	
Ítem	Descripción del Bien	UN	CANT	P.UN	P.UN	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo % (+) (-)	**Evaluación**
1.1	Cartel de obra	m2	85	1.000.000	1.000.000	-	Dentro del Rango
1.2	Limpieza y preparación de terreno(22X35)	m2	85	10.000	10.000	-	Dentro del Rango
1.3	Relleno y compactacion de tierra	m3	18	110.000	119.333	-8 %	Dentro del Rango
1.4	Replanteo y marcación	m3	6,69	8.067	8.067	-	Dentro del Rango
1.5	Cimiento de PBC (0,35x0,35)	m2	7	320.000	348.067	-9 %	Dentro del Rango
1.6	Muro de Nivelacion de 0,30m, H: 0,25	m2	21	169.300	169.300	-	Dentro del Rango
1.7	contrapiso de hormigon de cascotes	m3	35	45.333	45.333	-	Dentro del Rango
1.8	Piso de Baldoson de hormigon	m2	14	80.062	80.062	-	Dentro del Rango
1.9	pintura	m2	21	30.000	30.000	-	Dentro del Rango

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente **CONSTRU SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO** sus precios ofertados están dentro del rango fijado en las Bases y Condiciones del llamado. En ese sentido, se considera cumplida la exigencia de la presentación y justificación de la composición de precios respecto a los ítems. Por tanto, la oferta presentada y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que **la Empresa Cumple con los precios ofertado, siendo declarado aceptable y ejecutable.-**

15 – COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS

Se realizaron pedidos a las empresas sobre documentaciones y/o aclaraciones a la Empresa CONSTR SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4, y que la misma han remitido en tiempo y forma.-

16 – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria: 520-030-003-FONACIDE. MONTO: 168.000.000 Gs.

17 – PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS

Para la presente contratación, la planilla de precio adjudicados es la siguiente: CONSTR SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UN	CANT	P.UN	P.TOTAL
1	72131601-009	CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA ? ESC. BAS. N°3768 GREGORIO CABRERA	GL	1	165.032.990	165.032.990
1.1		Cartel de obra	un	1	1.000.000	1.000.000
1.2		Limpieza y preparación de terreno(22X35)	m2	770	10.000	7.700.000
1.3		Relleno y compactacion de tierra	m3	192,5	110.000	21.175.000
1.4		Replanteo y marcación	m2	770	8.067	6.211.590
1.5		Cimiento de PBC (0,35x0,35)	m3	13,96	320.000	4.467.200
1.6		Muro de Nivelacion de 0,30m, H: 0,25	m2	28,5	169.300	4.825.050
1.7		contrapiso de hormigon de cascotes	m2	770	45.333	34.906.410
1.8		Piso de Baldoson de hormigon	m2	770	80.062	61.647.740
1.9		pintura	m2	770	30.000	23.100.000
Precio Total						**165.032.990**

18 – CRITERIOS DE ADJUDICACION

La convocante adjudicara el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la mas baja, y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente esta calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.-

Con lo manifestado, se corrobora que la **Firma CONSTRUC SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el art. 28° de la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y de conformidad al art. 65° del Decreto Reglamentario N°2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC*
2) *Tenga calificaciones y la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato, y*
3) *Presente el precio evaluado como el mas bajo*

19 CONCLUSIOIN

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas en el presente dictamen y de conformidad al Art. 27° y 28° de la Ley N°2051/03 y de el Art. 65° del Decreto Reglamentario N°2992/19, EL COMITÉ EVALUADOR, en uso de sus facultades legalmente reconocidas**, RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR, la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº01/2022 – CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA – ESC. BAS. N°3768 GREGORIO CABRERA – ID N° 413.030, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUC. SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4, POR EL MONTO TOTAL DE GS 165.032.990(CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA GUARANIES).-

2.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal y dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN. No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta siendo las 11:28 Hs, y se deriva las documentaciones,para los fines pertinentes, conforme a la Ley, con lo que se ha terminado el acto DE EVALUACION DE OFERTAS, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, los miembros del COMITÉ EVALUADOR, y refrendado por la UOC.-

CLAUDIA RIVEROS

NANCY MORINIGO